



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 865 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_719 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800039902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800200812

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 7 Ap 201**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_719 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130.1

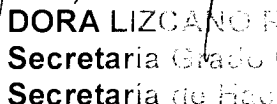
EL PRESENTE AVISO SE DESLIVA A LOS

22

DIAS DEL MES DE

Julio

DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7702040-11 Ext 223 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"BUAMC: ciudad del sol"



CALLE 5 RAJA #11 801 185 306-4
 Carrera 44 # 17B-19 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 1 7943676
 www.envia.com

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2010
 Lic. Min. Trc. 001358 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Min. Trc.
 CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F. 17



CREDITO 174001971681

CUFF

Somos Autorretenedores Resolución 4327 del 9/9 - Somos grandes Contribuyentes Resolución 11613 del 2010
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC ADMISION 14/04/2021 09:21		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		DESCONOCIDO		No 31	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		CEDULA 717/NIT		PESO Kg		Rehusado		No 44	
TEL 3186951154		891855130-1		1		No Res de		No 35	
COD POSTAL ORIGEN		CUENTA 17-001-0000487		PESO VOL		No Reclamado		No 40	
152210397				1		Dir errada		No 34	
PARA FONDODEVIVIENDADEINTERESSOCI		RECIBE LOS		PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 7 APARTAMENTO 201		SABADOS: SI		1		Fecha de devolución al remitente			
TEL 0000000000		CEDULA 717/NIT		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega			
0		152210196		10000		Fecha estimada de entrega 16/04/2021			
NOTAS		DOCUMENTOS		VAL. SERVIDOR					
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		El remitente declara que esta mercancía no es		0					
Nombre CC Remitente		contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido		PESO VARIABLE					
		transporte y su contenido sin verificar es		0					
		DOCUMENTOS		OTROS					
				0					
				CANTIDAD					
				0					
				CARTAPORTE SI					
				2020 7191					

Este servicio de mensajería expresa constata que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de ColVanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitido



No. 20201700077851
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09:0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folios: 1.



NIT: 891.855.130-

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	---------	------------

No.	719	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800039902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 7 APTO 201		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 7 APTO 201		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800039902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 BLOQUE 7 APTO 201 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,155	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,493	10,152	0	0	0	210	20,855
2018	7	1,544,000	10,808	7,045	0	0	0	216	18,069
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	6	7,650,000	45,500	1,384	0	0	0	915	48,182
TOTALES =>			88,516	35,687	0	0	0	1,771	125,954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	----------------	------------

Página 2 Resolución No. 719 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol

